

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2022/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: MEDIO MUNDIAL SESGO EUROPA ART8
Identificador de entidad jurídica: NA

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 40,9% de inversiones sostenibles.

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social:

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Esta cartera ("Cartera"), cuya gestión está delegada en BBVA Asset Management, S.A. S.G.I.I.C ("Gestora" o "BBVA AM") se ha gestionado partiendo de una "Cartera Modelo" que se replica en la cartera final del cliente. La Cartera se ha construido combinando criterios financieros y extra financieros, seleccionando fondos de inversión ("Fondos" o "IIC") que han tenido como objetivo inversiones sostenibles o que han promovido características medioambientales o sociales. Por lo que respecta a los criterios extra financieros, la Cartera ha promovido diversos criterios Ambientales (como, por ejemplo, adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo) así como, en general, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). Dichos ODS buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la Organización de Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

Durante el ejercicio 2023 el 63,4% del patrimonio de la Cartera ha estado invertido de media en activos que han promovido criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Dentro de ese porcentaje, un 40,9% del patrimonio de la Cartera ha estado invertido en inversiones sostenibles de acuerdo con el art.2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088- en el que un 29,7% corresponde a la posición en IIC que han tenido como objetivo inversiones sostenibles

(clasificados como art. 9 del Reglamento UE 2019/2088) y un 11,2% al compromiso mínimo de inversión en inversiones sostenibles de las IIC que han promovido características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088).

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Durante el periodo 2023 la Gestora ha integrado los riesgos de sostenibilidad en la gestión de la Cartera. Así, el rating ambiental, social y de buen gobierno (rating ASG) medio del periodo, calculado con la información obtenida del proveedor de datos externo MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**) y de acuerdo con la metodología propia de la Gestora, ha sido "A" (en un rango que va de "A" a "C", donde "C" es la peor).

No se ha realizado inversión alguna en IIC con baja calificación sostenible, que según la metodología de la Gestora equivaldría a la calificación "C" indicada en el párrafo anterior.

En 2023, algunas de las IIC gestionadas por BBVA AM en las que estaba invertida la Cartera, han tenido posiciones en una compañía del sector del automóvil con las que se ha llevado a cabo una acción de diálogo conforme a la política de implicación de la Gestora por una controversia de carácter social, acaecida de manera sobrevenida, con carácter muy severo y ocasionada directamente por dicha compañía, plan de acción que se ha cerrado satisfactoriamente al final del ejercicio 2023. Con respecto a los Fondos de terceras gestoras, se ha procedido como se recoge más adelante, en el apartado "¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?"

Por lo que se refiere al resto de indicadores, de media el 63,4% de la Cartera ha estado invertido en IIC financieras que bien han promovido características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088), o bien han tenido como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siendo el 40,9% en inversiones sostenibles (durante todo el ejercicio 2023 este porcentaje ha estado por encima del 20% de la Cartera).

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

	2022	2023
Promoción	55.26%	63.4%
Inversiones Sostenibles	37.33%	40.91%
Calificación ASG	A	A

Tanto en el ejercicio 2023 como en el 2022, la Cartera ha cumplido con el propósito de promover características sostenibles medioambientales y/o sociales, incluido más de un 20% de inversión de la Cartera en inversiones sostenibles.

Por lo que se refiere al rating ASG de la Cartera, cabe señalar que el proveedor externo de datos MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**), ha realizado modificaciones en su metodología y ha ampliado la cobertura del universo de fondos de renta fija y monetarios en el segundo trimestre de 2023. Cambios que no han supuesto una modificación del rating ASG de la Cartera, que tanto a cierre de 2022, como en media en 2023 ha sido "A".

Los indicadores utilizados en el presente informe no han sido auditados por un tercero.

(*) Nota: En 2022 se publicaron datos de cierre de ejercicio, mientras que en 2023 se han publicado las medias del año. En los siguientes ejercicios se seguirá publicando y comparando con datos medios del periodo.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles de la Cartera que se realizan a través de las IICs en la que ha

invertido, fundamentalmente aquellas tengan como objetivo inversiones sostenibles y la parte de inversiones sostenibles que tienen declarada en sus folletos aquellas IICs que promuevan características medioambientales o sociales, están vinculadas con la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los ODS. En estos momentos existe escasa información disponible relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE, por lo que no podemos asegurar que las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se hayan ajustado a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se están considerando todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE.

En el periodo 2023, el patrimonio de la Cartera ha estado invertido en media un 40,9% en inversiones sostenibles. En concreto, un 29,7% de ese patrimonio se corresponde a la posición en IIC que han tenido como objetivo inversiones sostenibles (clasificados como art. 9 del Reglamento UE 2019/2088) y un 11,2% al compromiso mínimo de inversión en inversiones sostenibles de las IIC que han promovido características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles de la Cartera cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, según lo que se recoge en los apartados siguientes.

a. En el caso de inversión en IIC gestionadas por terceras entidades gestoras, la Gestora ha aplicado un doble control:

i. El primero ha supuesto revisar lo recogido en los folletos de las IIC respecto a criterios de exclusión mínima, integración de los riesgos de sostenibilidad e inversiones de impacto realizadas y analizar los resultados del proceso de diligencia debida que ha realizado la unidad de selección de Fondos de terceras gestoras de BBVA, Quality Funds, sobre estas IIC y el tratamiento de las características ASG en el proceso inversor y control de riesgos de su entidad gestora.

ii. El segundo ha supuesto, por un lado, no invertir en ninguna IIC gestionada por terceras entidades gestoras que hayan tenido un rating inferior al mínimo establecido por la Gestora. Y, por otro, monitorizar las métricas de las principales incidencias adversas de las IIC gestionadas por terceros en las que ha invertido, con los datos del proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**).

b. En el caso de inversión en IIC gestionadas por la Gestora, ésta ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles subyacentes haya causado daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, siguiendo las mismas reglas y especialidades, cuando correspondan, que se detallan en este documento.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, de la forma que se describe más adelante, en el apartado “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.

Ejemplos de indicadores de las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad:

(a) medioambientales: emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, exposición a combustibles fósiles, impacto a la biodiversidad, etc.;

(b) sociales y de gobernanza, que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas

Multinacionales, o empresas que no disponen de mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices, la brecha salarial entre hombres y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Sí.

En el proceso de inversión de la Cartera se han aplicado:

- a. En el caso las IIC gestionadas por la Gestora: de acuerdo con su Norma de Exclusiones, la Gestora no ha invertido en compañías que no han cumplido con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.
- b. Para las IIC gestionadas por terceras entidades gestoras: la Gestora ha monitorizado cómo dichas entidades han ajustado las inversiones sostenibles a los tratados mencionados en el primer párrafo.

La taxonomía de la UE establece el principio de <<no causar un perjuicio significativo>> según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de <<no causar un perjuicio significativo>> se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha identificado las principales incidencias adversas de las inversiones incluidas en la Cartera según los indicadores mencionados en la pregunta anterior “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” y:

- En las IIC de BBVA AM, las ha gestionado a través de diversas herramientas, como su norma de exclusiones (así, por ejemplo, no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con armamento controvertido ni en aquellas que hayan incumplido el Pacto Mundial de Naciones Unidas), las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers y la Política interna de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.
- En las IIC de terceras gestoras: BBVA AM ha monitorizado dichas incidencias adversas con la información obtenida de su proveedor externo de datos MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**).



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La Cartera está invertida en Fondos tanto de BBVA AM como de terceras Entidades Gestoras. Lo que se muestra a continuación son las inversiones principales de la Cartera en los activos subyacentes de los Fondos en que está invertida, a fin de poder obtener el desglose sectorial.

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2023.

Inversiones más importantes	Sector (*)	% de activos	País
RELX PLC	Industrial	1,77%	Reino Unido
Microsoft Corporation	Tecnología	1,12%	Estados Unidos
Apple Inc.	Tecnología	1,07%	Estados Unidos
Government Of France 0.0% 25-feb-2027	Gobierno	0,97%	Francia
Government Of New Zealand 4.5% 15-apr-2027	Gobierno	0,94%	Nueva Zelanda
NUNRG BRMN UNCORT TR-XEURACC	Inversión alternativa	0,90%	Otros países
Roche Holding Ltd Dividend Right Cert.	Salud	0,82%	Suiza
ASML Holding NV	Tecnología	0,76%	Holanda
Government Of Italy 1.75% 30-may-2024	Gobierno	0,72%	Italia
Government Of Italy 1.1% 01-apr-2027	Gobierno	0,70%	Italia
Amundi Index Solutions SICAV - Amundi Index MSCI USA SRI -IE C- Capitalisation	Renta Variable Internacional	0,69%	Luxemburgo
Government Of Italy 3.5% 15-jan-2026	Gobierno	0,67%	Italia
Government Of Spain 0.15% 30-nov-2023	Gobierno	0,61%	España
Government Of Canada 3.5% 01-mar-2028	Gobierno	0,59%	Canada
Nestle S.A.	Consumo	0,59%	Suiza

(*) Los fondos en los que no se cuenta con desglose de subyacente se reportan como "Tipo de Fondo".



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales ha estado durante el ejercicio 2023 por encima del 50%, en concreto, en el 63,4% de media.

Entre ellas, el porcentaje de inversiones sostenibles conforme a lo dispuesto en el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 durante el ejercicio 2023 ha sido del 40,9% de media —computando entre ellas un 11,2 % por la parte proporcional del compromiso mínimo de inversión en inversiones sostenibles por parte de las IIC que promueven características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088) en las que la Cartera invirtió—, por lo que ha estado por encima del mínimo del 20% de la Cartera.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

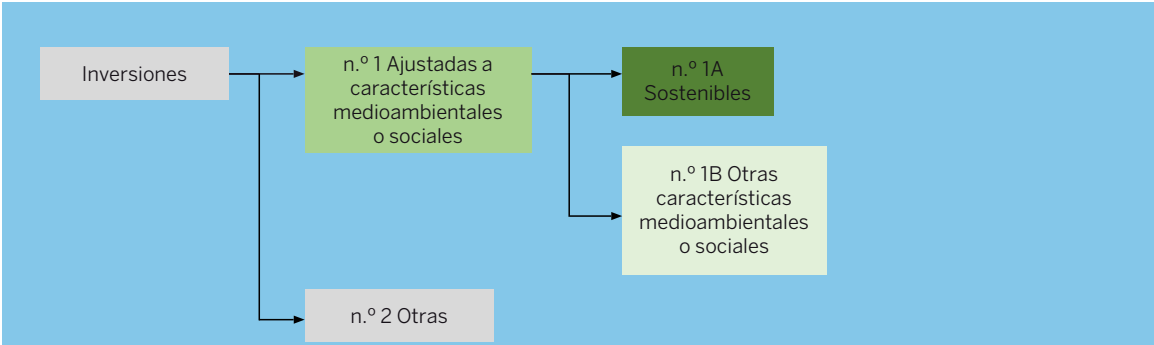
Durante el ejercicio 2023 las inversiones de la Cartera ajustadas a características medioambientales y/o sociales han representado de media un 63,4% de la Cartera: un 40,9% de las mismas eran inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 y un 22,5% corresponde a otras inversiones con características medioambientales y/o sociales. Dentro de las inversiones sostenibles, no se han podido identificar cuáles estaban alineadas con la taxonomía de la UE. Más aún, no se ha separado ni distinguido entre inversiones sostenibles con objetivo medioambiental o social.

El resto de las inversiones, no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales ha representado un 36,6% de media.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



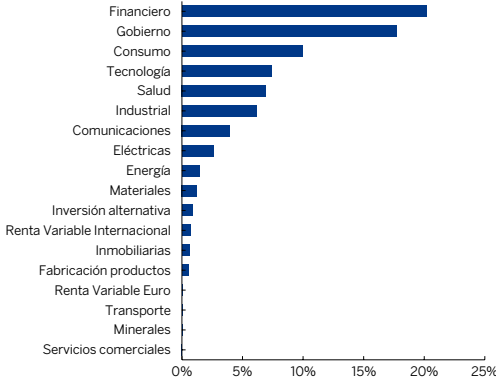
La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿En qué sectores económicos (*) se han realizado las inversiones?**



(*) Los fondos en los que no se cuenta con desglose de subyacente se reportan como "Tipo de Fondo".



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Durante el periodo no se han identificado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la taxonomía de la UE.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?**

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

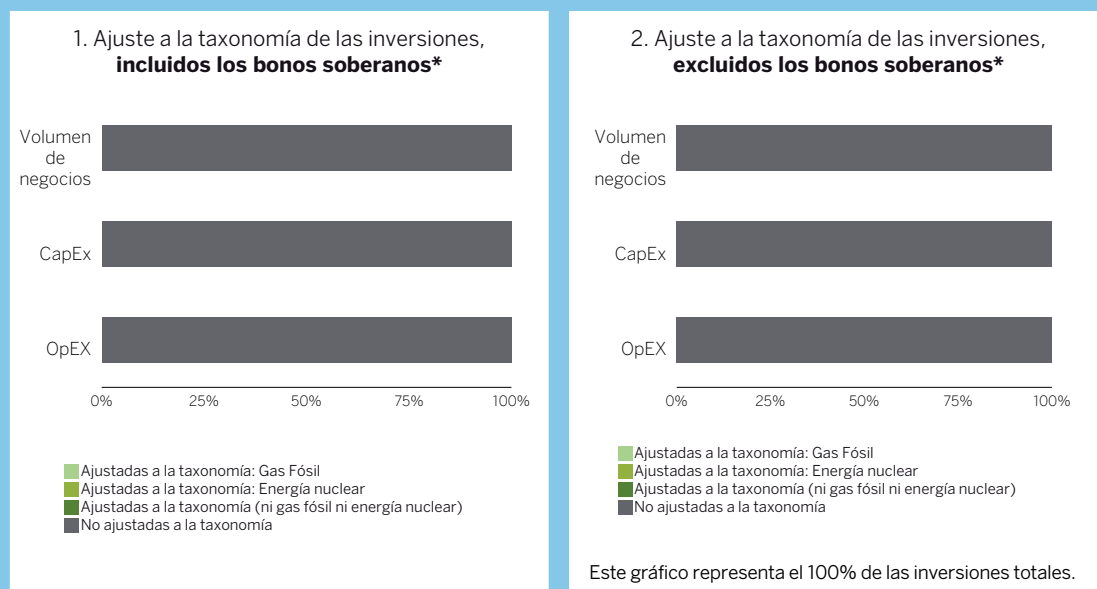
No

1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el volumen de negocios, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- la inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo para la transición a una economía verde.
- los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica, porque no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE durante el periodo.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

Ni durante el ejercicio 2022 ni en el 2023 se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Durante el ejercicio 2023 la proporción media de inversiones sostenibles ha sido 40,9%. No se ha identificado ninguna de ellas alineada con la taxonomía de la UE.

En estos momentos todavía existe escasa información disponible relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE, por lo que no se ha podido identificar si las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental están ajustadas a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se están considerando todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Durante el ejercicio 2023 la proporción media de inversiones sostenibles ha sido 40,9% y han contribuido, en general, tanto a objetivos medioambientales como sociales. Las inversiones sostenibles suelen afectar en general a objetivos tanto medioambientales como sociales, en mayor o menor medida, lo que dificulta realizar esta distinción.



¿Qué inversiones se han incluido en <<otras>> y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en la categoría de "Otras" (es decir, inversiones que no están ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera) han tenido como objetivos maximizar el rendimiento financiero.

Todas estas inversiones han cumplido con los pilares sostenibles de la Gestora.

En ningún caso estas inversiones han alterado o perjudicado la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

La Cartera ha promovido las características medioambientales y/o sociales durante el periodo de referencia invirtiendo exclusivamente en IIC financieras clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se haya tratado de IIC que promuevan características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento), o bien porque se haya tratado de IIC que hayan tenido como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que hayan estado alineadas con las características ASG promovidas por la Cartera.

La Cartera también ha promovido características medioambientales y sociales mediante la inversión en inversiones sostenibles, tal y como se detalla más arriba en la pregunta "¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?".

Además de las medidas anteriores, en el proceso de inversión de la Cartera se han aplicado los pilares sostenibles de la Gestora (excepto a los instrumentos financieros derivados), conforme a su metodología propia, de acuerdo con lo siguiente:

a. Por lo que respecta a las IIC gestionadas por terceras entidades gestoras:

i. Pilar de integración: en el proceso inversor de la Cartera se han tenido en cuenta los factores ambientales, sociales y de buen gobierno (factores ASG). BBVA AM otorga, basándose en la información obtenida de su proveedor de datos externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (**), y conforme a una metodología propia, una calificación ASG (rating ASG) a cada activo que puede ser A, B o C, siendo "C" la peor.

La Cartera no ha invertido en aquellos Fondos calificados como "C" por tener un perfil sostenible muy bajo.

ii. Pilar de implicación (voto y compromiso): BBVA AM ha monitorizado que los Fondos y

terceras Gestoras en los que ha invertido han contado con políticas de voto y compromiso.

b. Por lo que respecta a las IIC gestionadas por la Gestora:

i. Pilar de exclusión:

- No han invertido en compañías de sectores y actividades controvertidas como armas controvertidas, algunos combustibles fósiles (1) o la producción de tabaco.

(1) Compañías con un porcentaje de su actividad total superior al 25% en la extracción y distribución de carbón térmico, al 10% en la extracción de petróleo en arenas bituminosas o al 10% en la producción de petróleo y gas en el Ártico.

- Tampoco en compañías que no hayan cumplido con: (i) el Pacto Mundial de Naciones Unidas; (ii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; o (iii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos; o (iv) la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

- En el caso de la renta fija pública, no se ha invertido en aquellos países sobre los que han existido embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

ii. Pilar de Integración: en el proceso inversor de la Cartera se han tenido en cuenta los factores ambientales, sociales y de buen gobierno (factores ASG). BBVA AM otorga, basándose en la información obtenida de su proveedor de datos externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (*), y conforme a una metodología propia, una calificación ASG (rating ASG) a cada activo que puede ser A, B o C, siendo "C" la peor.

Las IIC de BBVA AM en que ha tenido posiciones la Cartera no han invertido en activos calificadas como "C" por tener un perfil sostenible muy bajo..

iii. Pilar de Implicación (voto y compromiso): La Gestora dispone de una Política de Implicación en la que se detallan los criterios para el ejercicio de los derechos de voto asociados a las inversiones de los vehículos y carteras que gestiona, así como los casos en que se pueden abrir acciones de diálogo con las compañías (implicación) para mejorar comportamientos, objetivos o información pública relacionada con asuntos sostenibles, bien como consecuencia de bajadas de rating a "C" sobrevenidas, con posibilidad de mejora, bien para contribuir a la consecución de los objetivos sostenibles a los que se ha comprometido.

- Voto: por lo que se refiere a las inversiones de las IIC de BBVA AM(1) en renta variable (que son las que generan derecho a voto), la Gestora ha ejercido el mismo en las compañías resultantes de aplicar el sistema interno de priorización y ha votado de conformidad con lo establecido en su Política de Implicación.

Por lo que se refiere a las inversiones realizadas por la Cartera en IIC gestionadas por terceras Gestoras, las mismas han ejercido el derecho a voto atendiendo a la política de voto de dichas gestoras o, en su caso, a la de la IIC correspondiente.

(1) La Cartera está invertida en Fondos, tanto de BBVA AM como de terceras entidades gestoras. Usted, dada la naturaleza del vehículo de inversión, posee participaciones de dichos Fondos y es la Entidad Gestora de los Fondos la que tiene la potestad de ejercer el derecho de voto.

- Compromiso: Como se ha comentado más arriba, BBVA AM cerró en 2023 de forma satisfactoria una acción de diálogo respecto de una compañía del sector del automóvil que presentaba una controversia muy severa sobrevenida causada por ella misma. Compañía en la que han tenido posiciones algunos fondos de BBVA AM en los que ha invertido la Cartera.

Respecto de las prácticas de buena gobernanza de los emisores en los que invierte, BBVA AM, en los fondos propios en los que ha invertido la Cartera, además de aplicar el pilar de exclusión detallado más arriba, ha monitorizado que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente han sido sanas y han cumplido con las obligaciones tributarias. A este respecto se han tenido en cuenta las controversias sobrevenidas en cuestiones de gobernanza, sin que en este periodo concreto se haya detectado ninguna.

La Gestora ha monitorizado de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión y de los requisitos ASG de la Cartera.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado ningún índice como índice de referencia en el sentido indicado.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.

(**)Disclaimer: Cierta información contenida en este documento (la "Información") procede de/está protegida por derechos de autor de MSCI Inc., MSCI ESG Research LLC o sus filiales ("MSCI"), o proveedores de información (conjuntamente las "Partes MSCI") y puede haber sido utilizada para calcular puntuaciones, señales u otros indicadores. La Información es exclusivamente para uso interno y no puede reproducirse ni difundirse en su totalidad o en parte sin autorización previa por escrito. La Información no puede utilizarse ni constituye una oferta de compra o venta, ni una promoción o recomendación de ningún valor, instrumento o producto financiero, estrategia de negociación o índice, ni debe tomarse como indicación o garantía de ningún rendimiento futuro. Algunos fondos pueden estar basados o vinculados a índices MSCI, y MSCI puede recibir una remuneración basada en los activos gestionados del fondo o en otras medidas. MSCI ha establecido una barrera de información entre la investigación de índices y determinada Información. Ninguna Información puede utilizarse por sí misma para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. La Información se proporciona "tal cual" y el usuario asume todo el riesgo de cualquier uso que pueda hacer o permitir que se haga de la Información. Aunque los proveedores de información de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C., entre los que se encuentran las Partes MSCI, obtienen información de fuentes fiables, ninguna Parte MSCI garantiza la originalidad, exactitud y/o integridad de la Información y cada una de ellas rechaza expresamente toda garantía expresa o implícita. Ninguna Parte MSCI será responsable de los errores u omisiones relacionados con la Información aquí contenida, ni de los daños directos, indirectos, especiales, punitivos, consecuentes o de cualquier otro tipo (incluida la pérdida de beneficios), incluso si se notifica la posibilidad de tales daños.